

SESIONES ORDINARIAS
2008

ORDEN DEL DIA N° 827

COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 15 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Reglamento** de la Honorable Cámara. Modificación del artículo 114. **Bertol, Sesma, Bernazza, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Macaluse, Martínez Oddone, Urlich y Bullrich (P.)**. (4.597-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Sesma, Bernazza, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Macaluse, Martínez Oddone, Urlich y Bullrich, por el que se modifica el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara sobre tramitación de los proyectos de declaración que soliciten al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional un evento o actividad, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Marcela V. Rodríguez. – Manuel J. Baladrón. – Gloria M. Bidegain. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Juan M. Irrazábal. – Rubén O. Lanceta. – Héctor P. Recalde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Sustituir el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 114: Los proyectos de declaración dirigidos al Poder Ejecutivo para solicitarle de-

clare de interés nacional un evento o actividad a desarrollarse en fecha determinada, que hayan merecido dictamen sin disidencia ni observaciones de la comisión respectiva –cumplido el plazo previsto en el artículo 113–, podrán ser diligenciados directamente por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, mediando autorización expresa de la Comisión de Labor Parlamentaria, en caso que no fuese posible su tratamiento en el recinto antes de la fecha prevista para su realización.

Los proyectos de resolución que propongan declaraciones de interés de la Honorable Cámara, que cuenten con despacho unánime de la comisión competente podrán sin otro trámite pasar a la Presidencia para su diligenciamiento.

Paula M. Bertol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Heriberto E. Martínez Oddone. – Laura J. Sesma. – Carlos Urlich. – Patricia Vaca Narvaja. – Guillermo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Sesma, Bernazza, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Macaluse, Martínez Oddone, Urlich y Bullrich, por el que se modifica el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara sobre tramitación de los proyectos de declaración que soliciten al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional un evento o actividad, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Gerónimo Vargas Aignasse.